



**INFORME PRESUPUESTARIO.
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EP PETROECUADOR**

En atención al memorando GADMCJS-DGF-2024-4842-M-GD, con el que solicita un informe de afectación económica para el año 2024 sobre los ingresos propios de la institución respecto de las obligaciones tributarias de la EP PETROECUADOR, indico lo siguiente.

ANTECEDENTES.

- El artículo 492 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales a reglamentar mediante ordenanza, el cobro de tributos.
- Art. 567.- Obligación de pago.- El Estado y más entidades del sector público pagarán las tasas que se establezcan por la prestación de los servicios públicos que otorguen las municipalidades, distritos metropolitanos y sus empresas. Para este objeto, harán constar la correspondiente partida en sus respectivos presupuestos.
- Art. 576.- Carácter de la contribución de mejoras.- La contribución especial tiene carácter real. Las propiedades beneficiadas, cualquiera que sea su título legal o situación de empadronamiento, responderán con su valor por el débito tributario. Los propietarios solamente responderán hasta por el valor de la propiedad, de acuerdo con el avalúo municipal actualizado, realizado antes de la iniciación de las obras.

De la gestión y obligaciones tributarias (Impuestos, Tasas y Contribución Especial de Mejoras).

La gestión tributaria en el GADCMJS se encarga de recibir, distribuir y ejecutar el presupuesto de acuerdo a la planificación de ingresos propios establecido en el año fiscal 2024.

En este caso el GADCMJS como entidad con derecho público, es independientes para asumir la responsabilidad y ejecución de los programas y proyectos, bajo la recaudación de los impuestos que se generan en su jurisdicción, ingresos que se obtienen por tasas, impuestos o contribuciones, que deben ser cumplidos en tiempos definidos.

Sujeto Pasivo corresponde a EP PETROECUADOR.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS



1. El monto por obligaciones tributarias de EP PETROECUADOR en el año 2024 corresponde a USD. 11.920,46.
2. De acuerdo a la solicitud de análisis, el acuerdo se refiere a una cooperación para un proyecto de obra pública; en este sentido, no corresponde la afectación económica, sino el adelanto de pago a obligaciones tributarias de EP PETROECUADOR en la Jurisdicción del cantón la Joya de los Sachas.

Para el efecto, se ha realizado el cálculo de obligaciones tributarias del contribuyente EP PETROECUADOR, según CIU 38546 y CIU 53172 en un período de 10 años.

En el período de los años 2024 al 2033 el monto de obligaciones, y recaudación proyectada, asciende a USD. 116.198,98. Monto que puede variar por evolución de la ordenanza que determina la obligación (Reforma).

DISCUSIÓN.

El cálculo general que se plantea es la determinación anual de recaudación proyectada en el período de diez años, con un monto global de USD. 116.198,98, que no representa una afectación presupuestaria, sino un adelanto de pago en las obligaciones tributarias por efecto de convenio de inversión, que debería ser en la modalidad de Obras por Impuestos, para beneficio del GADCMJS.

El impacto tributario para la EP PETROECUADOR y la recaudación tributaria para el GADCMJS en el período de 10 años (Año 2024 a año 2033), es de USD. 116.198,98. Este análisis relaciona el impacto en las áreas de tributos (impuestos, tasas y CEM).

CONSIDERACIONES

- El financiamiento de Obras por Impuestos, permite financiar todo tipo de proyectos de inversión pública, siempre y cuando estén en armonía con las políticas y planes de desarrollo local.
- Para el efecto, debe cumplir con la fase de priorización; por lo tanto, el proyecto Construcción del parque de la familia "YANA KURI", debería priorizarse a través de Resolución por la Máxima Autoridad, para que sea aplicable en la modalidad de Obras por Impuestos con la EP PETROECUADOR.
- Siendo por EP PETROECUADOR un adelanto en las obligaciones tributarias, y un posible congelamiento de las obligaciones tributarias, en el período de diez años, corresponde la suscripción de un convenio; para el efecto corresponderá la autorización del Órgano Legislativo.



- La priorización del proyecto de inversión social, corresponderá a un estudio de pre inversión. Debe incluir la declaración de viable y la inclusión en el Plan Anual de Inversión.
- De acuerdo con el monto de inversión del proyecto, se determinará la cantidad por adelanto de pago de tributos, que corresponde a USD. 116.198,98, de cuya diferencia se determinará el porcentaje y/o monto de cooperación o contraparte entre los suscriptores.
- Sobre el monto de contraparte o monto proyectado de recaudación, el GADCMJS emitirá el Certificado de Inversión, para que se registre el pago anticipado de tributos de la EP PETROECUADOR de acuerdo a los títulos de crédito emitidos al año 2024, y su proyección de montos futuros a diez años.

CÁLCULO DE TRIBUTOS PARA ADELANTO DE PAGO O EXONERACIÓN.

Respecto a Impuestos.

La Ep Petroecuador está exenta del pago de impuestos prediales, pero debe cumplir con el pago de Gastos Administrativo y Cuerpo de Bomberos, por efecto de predios urbanos y rústicos, en el año 2024 por un monto de USD. 778,83,

Los valores de Cuerpo de Bomberos una vez recaudados son transferidos al Cuerpo de Bomberos del cantón La Joya de los Sachas.

Para el cálculo de exoneración, este rubro no es aplicable.

En el curso de los diez años siguientes deberán emitirse los títulos de crédito de manera normal a los CIU 38546 y CIU 53172.

Respecto a Tasas.

La Ep Petroecuador tiene obligación de pago por un monto de USD. 8.136,00 en el año 2024.

Respecto a Contribución Especial de Mejoras.

La Ep Petroecuador tiene obligación de pago por un monto de USD. 3.005,63 en el año 2024.

Factibilidad para adelanto de pago o exoneración.

Los rubros Tasas y Contribución Especial de Mejoras (C.E.M), son factibles para el efecto de convenio, por un monto de USD. 11.141,63, en el año 2024.

De acuerdo al período de tiempo base para el convenio, que se establece en diez (10) años, el monto global sería de **USD. 108.410,68**

